**ACUERDO NÚMERO 013  
(ABRIL 30 DE 2010)****“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE ALGUNOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE BELLO”**

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar las siguientes tarifas para el año 2010 por los siguientes servicios de la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio de Bello:

<b>SERVICIO</b>	<b>TARIFA</b>
1. Inscripciones equipos en los torneos de deportes de conjunto	\$ 100.000
2. Inscripciones deportes individuales	\$ 5.000
3. Carnetización diferentes eventos deportivos	\$ 5.000
4. Ingresos taquilla torneo COPA POSTOBON	\$ 3.000
5. Ingresos taquilla torneo de futbol Sub-19	\$ 2.000
6. Boletería (diferentes eventos nacionales e internacionales)	De acuerdo al evento
7. Alquiler de canchas sintéticas	\$ 30.000 hora
8. Alquiler canchas tenis de campo	\$ 15.000 hora
9. Actividades complementarias como yoga, bailoterapia, tenis de campo, gimnasio, capacitaciones y demás actividades propias del servicio de la unidad	Según la reglamentación que se haga en el momento
10. Arriendo de las casetas destinadas para cafetería	\$ 150.000 mensual
11. Curso de natación centro de iniciación	\$ 40.000 trimestral

①

**“Pensamiento y Acción,  
Por el Desarrollo  
Equitativo y Sostenible”**



12. Inscripción a los domingos de caminada	Entre \$ 14.000 y \$22.000 dependiendo el recorrido
13. Entrada a piscina parque Goretti	\$ 1.000
14. Curso vacacional intensivo de natación	\$ 35.000 trimestral

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incremento anual: Las tarifas establecidas en el presente Acuerdo Municipal se incrementarán anualmente en el mismo porcentaje que determine el Gobierno Nacional por medio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

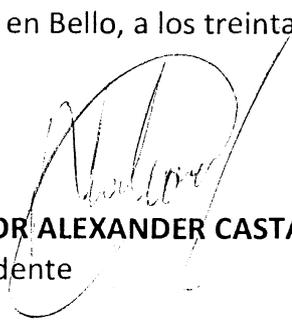
**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptese el mecanismo de recaudo implementado en el software de la Administración Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO:** Facúltese al Secretario de Deportes y Recreación para reglamentar el cobro de los diferentes servicios no especificados en el presente acuerdo que sean propios de la gestión administrativa de dicha dependencia, y que se presenten por nuevos servicios y tendencias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Destinar los recursos que ingresen por concepto de los cobros estipulados en el presente acuerdo exclusivamente al mantenimiento, adecuación y conservación de la Unidad Deportiva Tulio Ospina.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acuerdo Municipal rige a partir de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los treinta (30) días del mes de abril de 2010.

  
NABOR ALEXANDER CASTAÑO CANO  
Presidente

  
OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES  
Secretario General



58

**POS-SCRIPTUM:** El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellos fue aprobado.

**OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES**  
Secretario General

**CONSTANCIA:** El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy seis (6) de mayo de 2010.

**OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES**  
Secretario General

3

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 6 de Mayo de 2010

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BELLO**

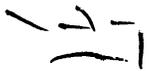
Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 6 de Mayo de 2010.

**EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE EL ACUERDO MUNICIPAL No. 013 DE ABRIL 30 DE 2010 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE ALGUNOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE BELLO"**

EL ALCALDE



OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ  
Alcalde



CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Nro.074

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES